



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8242740
EXP. N°	5651412



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 612 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1066-2024-GRJ/GRI/SGE del 05 de setiembre del 2024; la Carta N° 038-2024-MWAP de fecha 05 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 003-2024-MWAP de fecha 05 de setiembre del 2024; la Carta N° 3137-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de setiembre del 2024; la Carta N° 170-2024-ING.IEGC-JP, de fecha 02 de setiembre del 2024; la Carta N° 2772-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de agosto del 2024; el Memorando N° 1828-2024-GRJ/SG, de fecha 01 de julio del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N° 10-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 28 de junio del 2024; el Memorando N° 4761-2024-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 05 de agosto del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 751 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 18 de diciembre 2023 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 751 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 18 de diciembre 2023, donde la Gerencia Regional de Infraestructura realiza la aprobación del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR,



AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI N° 222422 con un costo final de inversión de S/ 111,325,084.40 soles, por la modalidad de ejecución de administración indirecta.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N° 10-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 28 de junio del 2024, con el cual se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI N° 2224222.

Que, mediante Memorando N° 1828-2024-GRJ/SG, de fecha 01 de julio del 2024, donde el secretario general del Gobierno Regional Junín remite la resolución de aprobación del DIA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI N° 2224222.

Que, mediante Memorando N° 4761-2024-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 05 de agosto del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la actualización de costos del expediente técnico expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI N° 2224222.

Que, mediante Carta N° 2772-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín Realiza solicita sincerar el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 751-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, con el DIA aprobado al Ing. Irving E. Guerra Cabezas en calidad de proyectista.

Que, mediante Carta N° 170-2024-ING.IEGC-JP, de fecha 02 de setiembre del 2024, donde el jefe de proyecto remite el levantamiento de observaciones y presenta la actualización de costos correspondiente al expediente técnico de saldo e obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI N° 2224222.





Que, mediante Carta N° 3137-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de setiembre del 2024, donde la Sub Gerencia de Estudios remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI N° 2224222, al Ing. Mauro William Ayala Peña para su evaluación.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-MWAP, de fecha 03 de setiembre del 2023, donde el evaluador brinda conformidad del levantamiento de observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2224222.

Que, mediante Carta N° 038-2024-MWAP, de fecha 05 de setiembre del 2024, el Ing. Mauro William Ayala Peña en calidad de jefe evaluador presenta la conformidad del levantamiento de observaciones y actualización del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2224222.

Que, mediante Informe Técnico N° 1066-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de setiembre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios emite conformidad y opinión técnica favorable para la aprobación de la actualización del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2224222, sustentando lo siguiente:

"(...)

d. DE LA EVALUACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA

- Mediante CARTA N° 3137-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de setiembre del 2024, donde la Su Gerencia de estudios remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CUI: 2224222 al Ing. Mauro William Ayala Peña para su evaluación.
- Mediante CARTA N° 038 - 2024-MWAP. de fecha 05 de setiembre del 2024, el Ing. Mauro William Ayala Peña en calidad de jefe evaluador presenta la conformidad a la actualización del expediente técnico de saldo de obra y levantamiento de observaciones y actualización del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO,



SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN".

Mediante INFORME TECNICO N° 003 – 2024 - MWAP, de fecha 05 de setiembre del 2024, donde el evaluador brinda conformidad del levantamiento de observaciones del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI: 2224222, el cual detalla lo siguiente:

"...Se presento y evaluó lo siguiente:

Table with 3 columns: ITEM, DESCRIPCION, ESTADO. Lists items 01-06 with descriptions like 'MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS' and status 'Conforme'.



3. DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA

Table titled 'Presupuesto base' showing cost breakdowns for items 001-006, including sub-totals and final investment costs.



- 4. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN : 600 días calendarios
5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN : modalidad Indirecta
6. DE LA VIGENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO : agosto del 2024..."



7. CONCLUSIONES

- El monto de la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado; "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" CUI: 2224222; es por la suma de S/. 114,807,325.62 ciento catorce millones ochocientos siete mil trecientos veinticinco con 62/100 soles con un tiempo de ejecución de 600 días calendarios, que se ejecutara por la modalidad de Administración indirecta y un con un presupuesto vigente a agosto del 2024.
- La Sub Gerencia de estudios emite opinión técnica favorable y **BRINDA CONFORMIDAD** según INFORME TECNICO N° 003 - 2024-MWAP, PARA LA **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA** DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" CUI: 2224222, para su aprobación mediante acto resolutivo salvo otra opinión (...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Elaboración y Evaluación de la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2224222.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización del Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2224222 remitido por el Jefe del proyecto Ing. Guerra Cabezas Irving Eduardo con CIP N°: 188430 y cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Ayala Peña Mauro William con CIP N°: 67662 como evaluador del proyecto.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN,



PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN” con CUI N° 2224222, con un plazo de ejecución de 600 días, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y y con un presupuesto vigente a setiembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	108,482,869.58
SUPERVISIÓN	2,169,657.39
EVALUACION Y ELABORACION DE E.T. SALDO	987,614.62
GESTION DE PROYECTOS	916,060.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	112,556,201.59
COSTO CONTROL CONCURRETE	2,251,124.03
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	114,807,325.62

Son: Ciento Catorce Millones Ochocientos siete Mil Trescientos Veinticinco con 62/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización del expediente técnico de saldo de obra del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Guerra Cabezas Irving Eduardo con CIP N° 188430, Ing. Ayala Peña Mauro William en calidad de Jefe evaluador con CIP N° 67662, y la SUB Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

10 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)